



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 033-2023-MPSM/GM

San Miguel, 17 de enero de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL

VISTO:

La necesidad para el normal funcionamiento a nivel estructural, se designa al Fedatario Titular de la Municipalidad Provincial de San Miguel y;

CONSIDERANDO:

Que la constitución Política del Perú en su artículo modificado por la ley N° 27680 de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización estable que los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con la ley orgánica de la Municipalidad N° 27972, en el artículo II del título preliminar, estipula que los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el TUO de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS, en su artículo 138° "Régimen de Fedatarios", prescribe que cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos el administrado podrá acudir al régimen de fedatarios, para lo cual cada Entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el fedatario designado ejercerá su labor de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 138° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS;

Que, asimismo el artículo 139° del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo- Ley N° 27444, señala que la Potestad Administrativa para autenticar actos propios: "La facultad para realizar autenticaciones atribuidas a los fedatarios no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido";

Por las consideraciones antes expuestas, y con las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N.º 002-2022-MPSM, de fecha 02 de enero de 2023.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, como FEDATARIO TITULAR de la Municipalidad Provincial de San Miguel para el año 2023, al siguiente funcionario: MANUEL ANTONIO SANCHEZ QUIROZ – SECRETARIO GENERAL DE LA MPSM

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados, Gerencias, Sub Gerencias, Unidades, Oficinas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de San Miguel, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL

Ing. Daniel A. Almonacid Ascension
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Alcaldía.
RRHH
Interesado
Archiva.

